



**Lleida.net**

La Primera Operadora Certificadora

EN [https://investors.lleida.net/docs/en/20211129\\_HRelev.pdf](https://investors.lleida.net/docs/en/20211129_HRelev.pdf)

FR [https://investors.lleida.net/docs/fr/20211129\\_HRelev.pdf](https://investors.lleida.net/docs/fr/20211129_HRelev.pdf)

ZH [https://investors.lleida.net/docs/zh/20211129\\_HRelev.pdf](https://investors.lleida.net/docs/zh/20211129_HRelev.pdf)

Madrid, 29 de noviembre del 2021

**Información Privilegiada**  
**LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS S.A.**

**La Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba la compra de Indenova**

Conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por RDL 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por Empresas en Expansión, por la presente LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS S.A.: (en adelante “Lleida.net, o la “Sociedad” o la “Compañía”) pone en su conocimiento la siguiente información que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:

La Junta General de Accionistas de LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS S.A., celebrada hoy, día 29 de noviembre de 2021 en primera convocatoria, con asistencia, presentes o representados de 53 accionistas, de los cuales 7 asisten personalmente y 46 asisten representados (en total, unos y otros reúnen el 43,3% del capital suscrito con derecho a voto), ha aprobado la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión:

***Primero.* - Aprobación, en su caso, de la adquisición directa por la Sociedad del 100 por cien del capital social de la mercantil Indenova, S.L., a los efectos del artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital.**

A los efectos de lo establecido en el artículo 160f) de la Ley de Sociedades de Capital, se aprueba por mayoría, con un voto favorable del 98,44%, voto en contra del 1,1243% y abstención del 0,428%, la adquisición directa por la Sociedad del 100 por cien del capital social de la mercantil Indenova S.L.

La Sociedad Indenova S.L. está provista de N.I.F. número B-97458996, con domicilio social en Valencia, c/ dels Traginers 14, segunda planta, 46014 Valencia, España, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Hoja V-97187, Tomo 7818, Folio 139.

La autorización se confiere en los términos del contrato de compraventa de participaciones sociales suscrito entre la Sociedad y los titulares de las participaciones sociales de Indenova S.L., de fecha 26 de octubre de 2021, cuya validez y eficacia jurídica estaba sujeta a la presente aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.



**Lleida.net**

La Primera Operadora Certificadora

EN [https://investors.lleida.net/docs/en/20211129\\_HRelev.pdf](https://investors.lleida.net/docs/en/20211129_HRelev.pdf)

FR [https://investors.lleida.net/docs/fr/20211129\\_HRelev.pdf](https://investors.lleida.net/docs/fr/20211129_HRelev.pdf)

ZH [https://investors.lleida.net/docs/zh/20211129\\_HRelev.pdf](https://investors.lleida.net/docs/zh/20211129_HRelev.pdf)

***Segundo. - Delegación de facultades para la ejecución de la adquisición aprobada, en su caso, en el punto anterior del orden del día.***

Se aprueba por unanimidad facultar como en derecho sea menester al Presidente, Don Francisco Sapena Soler y al Secretario del Consejo, D. Marcos Gallardo Meseguer, para que con carácter indistinto cualquiera de ellos pueda elevar a públicos los anteriores acuerdos, procediendo a su completa ejecución con las más amplias facultades de subsanación y complementación.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Francisco Sapena Soler  
Ceo y Presidente del Consejo